



modificación puntual de las NNSS de planeamiento de Cordobilla de Lácara para proceder a dividir la unidad de actuación y adaptarla a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la LSOTEX.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periodo local de amplia difusión para general conocimiento.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cordobilla de Lácara, 30 de junio de 2016. El Alcalde, ANTONIO CRUZ COLLADO.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

EDICTO de 30 de junio de 2016 sobre Avance de Planeamiento del Plan General Municipal. (2016ED0117)

Adoptado acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2016 sobre el Avance de Planeamiento del Plan General Municipal de Zarza de Granadilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes.

Zarza de Granadilla, 30 de junio de 2016. El Alcalde-Presidente, JESÚS CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ.